



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 14 SET 1981

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y

CONSIDERANDO:

Que la República de Bolivia ha requerido del Gobierno Argentino un adelanto financiero a cuenta de los pagos futuros que deba efectuar Gas del Estado Sociedad del Estado por la importación de gas del referido país;

Que corresponde al Tesoro Nacional compensar a Gas del Estado Sociedad del Estado por los costos financieros de la medida propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Banco de la Nación Argentina para otorgar un crédito por SESENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 60.000.000.-) a GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO que lo utilizará para el pago anticipado del gas que se importe de la República de Bolivia. A los efectos de dar cumplimiento a la operación facúltase al Banco de la Nación Argentina y al Banco Central de la República Argentina a instrumentar los aspectos financieros y operativos correspondientes.

ARTICULO 2°.- El Tesoro Nacional, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS, avalará la operación de crédito a que se refiere el Artículo lo anterior.

ARTICULO 3°.- El Tesoro Nacional se hará cargo de los costos financieros en que incurra GAS DEL ESTADO, SOCIEDAD DEL ESTADO como consecuencia de la operación establecida por el Artículo 1°, tanto en lo que se refiere a intereses como a comisiones y otros gastos, y eventuales diferencias de cambio efectuando el MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS las previsiones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO reintegrará el crédito

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

al Banco de la Nación Argentina en la forma en que corresponda efectuar los pagos por la importación de gas de la República de Bolivia; y a través del mercado cambiario por el que se cursan los pagos por tales importaciones.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" 1308

*Diego Urriarriet*

GR. DR. DIEGO ERNESTO URRARIET  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*Lorenzo Sigaut*

DR. LORENZO SIGAUT  
MINISTRO DE ECONOMIA, SALUD Y FOMENTO

Secret. General
Presidencia
Subs. Leg. y Tec.
<i>AF</i>
Secret. General
<i>AF</i>